FECHA INFORME: O4 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir el informe de supervisión del Contrato No. 111-2025.

Mediante el presente informe, se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista / de la Entidad durante el período correspondiente, lo cual soporta el pago / desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	111-2025
OBJETO	*"Prestar servicios profesionales al área de Gobernanza de la Dirección de Coordinación Interinstitucional de la ANSV, en la formulación, implementación y monitoreo de estrategias y acciones dirigidas a la planeación local de la seguridad vial, impulsando la participación ciudadana como un pilar fundamental de la política pública".*
CONTRATISTA	JENYFER GIOVANA BERNAL PERILLA
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	**María Alejandra Alipio Parra**
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**26/02/2025**
FECHA DE INICIO	**04/03/2025**
PRÓRROGA No.	N/A
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	**03/03/2026**
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	**03/03/2026**
VALOR	
VALOR INICIAL	**CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($145.176.000)** incluido todos los impuestos a que haya lugar.
ADICIÓN No.	NA
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	NA

VALOR TOTAL	**CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($145.176.000)** incluido todos los impuestos a que haya lugar.
RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES	N/A
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA SEPTIMA. - FORMA DE PAGO Y REQUISITOS: La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($145.176.000 incluido todos los impuestos a que haya a lugar, así: a) Un (01) primer pago del valor mensual proporcional de los días de servicio prestados en el mes de suscripción del acta de inicio; b) once (11) pagos iguales por valor DOCE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 12.098.000) incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, correspondiente al servicio prestado durante los once (11) meses siguientes y c) Un último pago correspondiente al saldo pendiente por ejecutar. NOTA: Para el pago señalado en el literal a), el mes de inicio se entenderá de 30 días calendario y el para el pago proporcional de los días prestados, se tomará el valor diario que corresponde al resultado de la operación de dividir los honorarios mensuales en treinta (30) días calendario. De otra parte, si eventualmente se generan gastos de desplazamiento y manutención se le reconocerá al contratista sobre el 70% de los honorarios mensuales aquí pactados, de conformidad con la Resolución de gastos de desplazamiento adoptada por la ANSV. Para tal efecto, deberá adelantar los trámites administrativos para el realizar el cobro por los gastos de desplazamiento y manutención, dentro de los tres (3) primeros días de mes siguiente al evento de desplazamiento o en su defecto dentro de los términos previstos por la ANSV para la radicación de cuentas. PARÁGRAFO PRIMERO: Los requisitos de pago serán los siguientes: 1) Factura de Venta o cuenta de cobro (según corresponda), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato. 2) Certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el SUPERVISOR del contrato. 3) Certificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones ante el Sistema de

	Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales en la oportunidad indicada en la ley. 4) Informe Impreso de las actividades realizadas durante el mes y los soportes. PARÁGRAFO SEGUNDO. - El CONTRATISTA debe presentar la respectiva documentación de pago directamente ante la AGENCIA quien será la encargada de revisar, verificar y de encontrarlo procedente, ordenar el pago de los honorarios. PARÁGRAFO CUARTO. El PATRIMONIO AUTÓNOMO solo realizará pagos al CONTRATISTA si previamente ha recibido instrucción en tal sentido por parte de la AGENCIA, la cual debe venir acompañada del VoBo del SUPERVISOR del contrato. Así mismo, en el evento de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados. PARÁGRAFO TERCERO. – Sin excepción, El CONTRATISTA deberá estar vinculado al SARLAFT dispuesto por el CONTRATANTE para la realización del primer pago.
No. INFORME	*8 de 13*
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01 al 31 de octubre de 2025.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2025
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN ___X__

 FUNCIONAMIENTO _____
- PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:

Pilar: Gestión Institucional

Nombre del Proyecto de inversión: *IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD VIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE ARTICULACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA SEGURIDAD VIAL DE CONFORMIDAD CON EL PNSV - NACIONAL*

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$145.176.000
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	$0
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$ 95.574.200
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	$83.476.200
Valor del Presente Pago	$12.098.000
Saldo por Ejecutar (*SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*	$49.601.800
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	65,83%

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1	Acompañar la ejecución de estrategias de intervención que aborden las necesidades específicas de las Entidades Territoriales, enfocándose en el fortalecimiento de la planificación y la participación ciudadana en seguridad vial, de acuerdo a lo dispuesto en Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 – 2031.	Esta supervisión verificó que durante el presente mes , en el marco del proceso de apoyo a la supervisión del CI 024-2024, la contratista llevó a cabo la revisión del Documento Técnico de Soporte correspondiente al municipio de Soacha. Dicho documento recibió una serie de observaciones por parte de la contratista que fueron oportunamente subsanadas por el equipo de la UPTC, reportándose su aprobación final el 20 de octubre de 2025. Se evidenció que la contratista reiteró a la secretaria de Barbosa Antioquia, la disposición para dar continuidad al proceso de asistencia en la formulación del	Anexo 1, 4 y 7: Correos enviados a la supervisión del contrato 024-2024, informando el resultado de las revisiones del DTS para Soacha. Anexo 02 : Correo con solicitud a Barbosa, Antioquia. Anexo 3,5 y 6: Correos con Riohacha y enlace regional. Anexo 8: Correo con reporte de revisión al informe	X		

		Documento técnico de soporte del Plan Local de Seguridad Vial de Barbosa. solicitó en este sentido la definir una nueva fecha para revisar los avances en la formulación del Documento técnico de soporte del PLSV, con el propósito de conocer los avances alcanzados, resolver inquietudes y continuar con el proceso de manera articulada. Remitió el informe de análisis del borrador del Documento Técnico de Soporte de Riohacha (PLSV) al Instituto de Tránsito. Posteriormente. solicitó apoyo para coordinar una reunión con el fin de conocer los avances y resolver, al enlace regional de la ANSV. Apoyó en la revisión de la propuesta de DTS para Soacha. Brindó apoyo en la revisión del informe presentado por el señor Ernesto Saldaña, al cual se le realizaron observaciones en conjunto con el profesional César Salcedo.	presentado por Ernesto Saldaña. Evidencias en drive: NUMERAL 01 OBLIGACIÓN ESPECÍFICA			
2	Participar en el seguimiento al desarrollo de acciones encaminadas a fortalecer la política pública de la seguridad vial a nivel territorial.	Esta supervisión verificó que, durante el mes de octubre, la contratista, siguiendo las indicaciones del profesional César Mauricio, adelantó las siguientes acciones en apoyo al proceso de distribución de actividades dentro del equipo	Anexo 01: Correo con asignación de actividades para la ejecución del contrato de la profesional Duván Arévalo. Anexo 1 Correo con aasignación de actividades para la ejecución	X		

		Asignación de actividades para la ejecución del contrato de la profesional Lina Lozano. Asignación de actividades para la ejecución del contrato de la profesional Linda Olivera. Asignación de actividades para la ejecución del contrato de la profesional Luisa Gómez. Asignación de actividades para la ejecución del contrato del profesional Andrés Salamanca. Realizó el reporte del seguimiento a los procesos de contratación asignados. Apoyó en el diseño de una ruta de adopción para los documentos técnicos de soporte que serán entregados con el CI 024-2024. Apoyó al equipo en el seguimiento de la estrategia de facilitadores, gestionando con los profesionales el reporte actualizado del avance con las entidades territoriales responsables de la formulación de los PLSV. Realizó el envió de los formatos para la elaboración de documentos precontractuales a los profesionales del equipo de gobernanza que apoyaran el proceso.	del contrato de la profesional Lina Lozano. Anexo 2 : Correo con asignación de actividades para la ejecución del contrato a Linda Olivera. Anexo 3: Correo con asignación de actividades para la ejecución del contrato a Luisa Gómez. Anexo 4: Correo con asignación de actividades para la ejecución del contrato - Andrés Salamanca. Anexo 05: Reporte del seguimiento a los procesos de contratación asignados. Anexo 6: envió de ruta adopción para los documentos técnicos de soporte que serán entregados con el CI 024-2024, para revisión. Anexo 7: Correo con solicitud de			

			reporte actualizado del avance con las entidades territoriales responsables de la formulación de los PLSV. Anexo 8: envío de formatos de documentos precontractuales. Evidencias en drive: NUMERAL 02 OBLIGACIÓN ESPECÍFICA			
3	Atender y responder de manera oportuna las peticiones recibidas, asegurando que se brinde la información adecuada y se resuelvan las inquietudes planteadas por las entidades territoriales y otros actores relevantes.	Durante el presente periodo no se asignaron actividades relacionadas con este numeral.	N/A			X
4	Apoyar la Dirección de Coordinación Interinstitucional en la consolidación y sistematización de información e	Esta supervisión verificó que, durante el mes de octubre, la contratista aportó al presente informe el listado de las ciento cincuenta y nueve (159) E.T. Obligadas actualizado, como parte del ejercicio de	Anexo 1: Excel matriz de seguimiento a PLSV, actualizada para el mes de	X		

	insumos de las diferentes áreas de la ANSV.	seguimiento a E.T Obligadas por la Ley Julián Esteban y la Resolución 583 de 2023. Envió reporte al profesional César Salcedo. De acuerdo con la información suministrada por los profesionales del equipo, se cuenta con el siguiente registro de entidades territoriales obligadas por la Ley Julián Esteban y la Resolución 583 de 2023, que actualmente presentan sin avance en la formulación del PLSV armonizado: • FONSECA • ZONA BANANERA • AMAZONAS • CAJICÀ • IDTQ Quindío • FUSAGASUGA • JAMUNDÍ • CHOCÓ • EL TAMBO • META • CAUCASIA Así mismo, envió el reporte de las E.T con PLSV actualizado al profesional JUAN PINZON, del equipo de movilidad integral.	septiembre de 2025. Anexo 2: Envío de reporte de E.T sin avance en la formulación del PLSV. Anexos 3 Reportes de envío base seguimiento a los 159 E.T. Evidencias en Drive: NUMERAL 04 OBLIGACIÓN ESPECÍFICA			
5	Proyectar todos los documentos que se requieran durante la ejecución de los proyectos, programas convenios que le sean asignados, así como	Esta supervisión verificó que, durante el mes de octubre, la contratista apoyó en la solicitud de documentos, revisión de hojas de vida y verificación de requisitos mínimos de los futuros contratistas asignados por la DCI; realizó los reportes	Anexos: del 1 al 7. Correos con reporte de revisión de hojas de vida. Anexos del 8 al 12: correos con	X		

	verificar y garantizar el trámite y seguimiento oportuno de las mismas.	requeridos a la funcionaria Vanessa Márquez. También apoyó en la gestión y envío de los documentos exigidos para el trámite del SARLAFT correspondiente, a los futuros contratistas. Así mismo, solicitó habilitación de SIGEP II, para los futuros contratistas que así lo requirieron. Remitió para radicación la carpeta de la futura contratista SANDRA MALDONADO. Elaboró los documentos precontractuales para los siguientes profesionales: - **SANDRA MALDONADO** - **LUISA AGUIRRE** - **JORGE BOHORQUEZ** Apoyó en la elaboración de las obligaciones específicas para los coordinadores de la estrategia de movilidad empresarial.	solicitud de Sarlaft. Anexo 13: Correo con solicitud de habilitación SIGEP II. Anexo 14: Envío de carpeta para radicación SANDRA MALDONADO. Anexos 15 al 22: Correos con el envío de documentos precontractuales para revisión y firma. Anexo 23: Correo con envío de obligaciones específicas para los coordinadores de la estrategia de movilidad empresarial, para revisión. Evidencias en Drive: NUMERAL 05 OBLIGACIÓN ESPECÍFICA			
6	Asistir a reuniones, mesas de trabajo, comités, visitas técnicas	Durante el mes de octubre la contratista participó en las siguientes reuniones:	Anexo 1: listado de asistencia del 15 de octubre de 2025 en la	X		

	entre otros que se consideren necesarios para el logro de los objetivos propuestos atendiendo las asignaciones que al respecto se formulen por parte del supervisor.	El 15 de octubre de 2025 en la reunión de socialización de avances del PLSV de Riohacha. El 15 de octubre de 2025 en la reunión de asistencia técnica con Nimaima. El 20 de octubre de 2025 en la reunión de socialización de avances con Apartadó. El 23 de octubre de 2025 en la sesión del CLSV de Nimaima. El 29 de octubre en la reunión de asistencia técnica para socialización de avances de la formulación del PDSV del Meta.	reunión de socialización de avances del PLSV de Riohacha. Anexo 2: listado de asistencia del 15 de octubre de 2025 en la reunión de asistencia técnica con Nimaima. Anexo 3: listado de asistencia de 20 de octubre de 2025 en la reunión de socialización de avances con Apartadó. Anexo 4: listado de asistencia de 23 de octubre de 2025 en la sesión del CLSV de Nimaima. Anexo 5: listado de asistencia del 29 de octubre en la reunión de asistencia técnica para socialización de avances de la formulación del PDSV del Meta. Evidencias en Drive:			

			NUMERAL 06 OBLIGACIÓN ESPECÍFICA			
7	Elaborar y presentar los informes que sean requeridos por el supervisor del contrato, detallando las actividades realizadas en el periodo informado, así como realizar el traslado de la información y documentos producidos a la Dirección de Coordinación Interinstitucional, mediante el cargue de los archivos respectivos en el repositorio digital que sea dispuesto para tal fin.	Esta supervisión verificó que, durante el mes de octubre, la contratista reportó el avance en los procesos de contratación de prestación de servicios profesionales, revisión de hojas de vida y perfiles profesionales para los procesos solicitados. Realizó los Reportes para el DAPRE.	Anexo 01, 02,03 y 4: reportes avances en la revisión de hojas de vida, perfiles y avance en el trámite precontractual. Anexo 5: Reportes DAPRE. Evidencias en Drive: NUMERAL 07 OBLIGACIÓN ESPECIFÍCA	X		

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A la fecha no se han realizado recomendaciones y/u observaciones a cerca del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007,

1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó Si _X__ No ___ el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No se presentaron novedades durante la ejecución del contrato

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si_____ No__X___ hay materialización de estos.

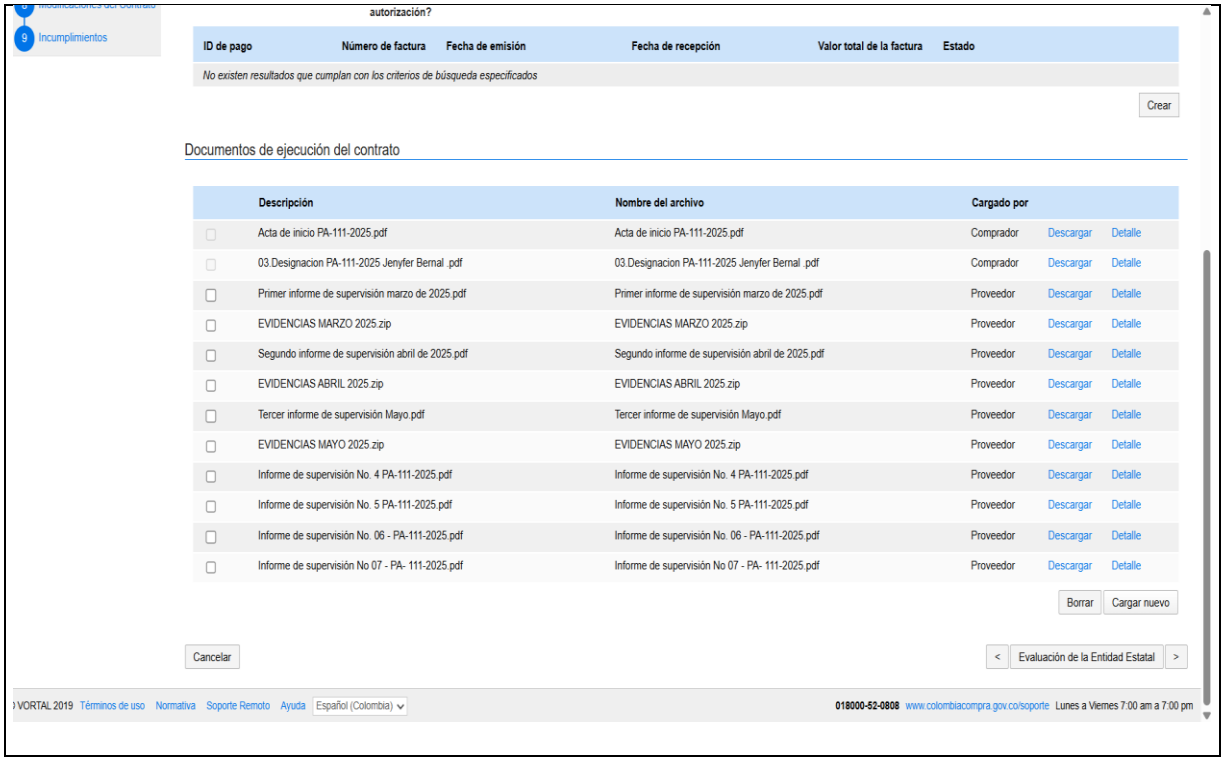
(En caso de que se hayan materializado riesgo previsible durante la ejecución contractual deberá indicarse el tramita miento que se ha dado al mismo).

8. CONSTANCIAS

Las evidencias reposan en el link que se adjunta 8.EVIDENCIAS OCTUBRE

8.1 CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II

En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que, a la fecha de presentación del presente informe, la publicación de los informes de supervisión en la plataforma SECOP II se encuentra al día (hasta el informe de supervisión inmediatamente anterior). Esta gestión ha sido debidamente registrada y puede evidenciarse a continuación:



9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de DOCE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE **($12.098.000).**

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

MARIA ALEJANDRA ALIPIO PARRA
Profesional Especializada -Código 2028 - Grado16
Dirección De Coordinación Interinstitucional

FIRMA: MARIA ALEJANDRA ALIPIO PARRA Firmado digitalmente por MARIA ALEJANDRA ALIPIO PARRA Fecha: 2025.11.05 10:34:12 -05'00'

CESAR SALCEDO – CONTRATISTA DCI
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISÓN

FIRMA: _____

NOTAS:
Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.